



este Ayuntamiento acordado. Que se le despache libremente de treinta y dos para su pago cuando ha-
 llagandalez, avonandouli de la otra cuenta doscientos segun le ofrecio esta corporacion; para lo que se dan la competente Com. al Depu-
 tado

Lo cual acordó este Ayuntamiento Constitucional p^o ante mi
 el Secretario de que se certifica =

[Handwritten signatures]
 Juan Alvarez

Señor Excmo. En la ciudad de Santiago de las Capitanías de
 Vella la tarde de hoy doce de Julio de mil ochen-
 cientos veinte se congregaron a sesion extraor-
 dinaria los señores D.^o Pedro Ignacio Saenz
 Alcalde Segundo Constitucional, D.^o Antonio Cha-
 bran, D.^o Lorenzo Canoy, D.^o Diego Saenz, D.^o
 Juan Pello, D.^o Pedro Gomez, D.^o Felipe Gar-
 cia Antonelli Regidor, D.^o Pedro Ferruel y
 D.^o Jose Fernandez Sindico y acordaron lo sig-

Uiose una Com. del Excmo. S.^o Jefe Político.

Visa. D.^o Jefe Político
 en nombre de
 el Excmo. S.^o Jefe Político

Ynterims, fha. ocho del forto en el que inventa la
 Del Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal

